

**APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA PARA TALLER DE  
METODOLOGÍA DE INNOVACIÓN Y BÚSQUEDA DE  
OPORTUNIDADES PARA FUNCIONARIOS QUE  
INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 0425**

**SANTIAGO, 29 AGO. 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 10 N°7 letra j) de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; el acuerdo primero del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el párrafo 7° del Título 1° del Estatuto de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 307 de fecha 16 de junio de 2017 que aprueba actividades de capacitación de acuerdo a la Detección de Necesidades de Capacitación; el formulario de requerimiento de compra N° 342, de fecha 17 de agosto de 2017, del Jefe de Desarrollo de Personas, Sergio Cortés; el Formulario de "Evaluación Costos Eventual Licitación del Taller de metodología de Innovación y Búsqueda de Oportunidades" de fecha 25 de agosto de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que Jefe Desarrollo de Personas, mediante formulario de requerimiento de compras N° 342 de fecha 17 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita el "Taller de metodología de Innovación y Búsqueda de Oportunidades", para los funcionarios;

Numero	Nombre
1	Manuel Alfonso Pérez Guíñez
2	Felipe Vicencio Eyzaguirre
3	Francisco Encina Morales
4	Angélica Vera Quilodran
5	Evelyn Lagos Aros



6	Aníbal Toro Jorquera
7	Leila de la Barrera Canales
8	Maite Rubilar Puroja
9	Mario Barreto Romero
10	Raimundo Roberts Molina
11	Carolina Salas Prussing
12	Marcela Cáceres Lara
13	Felipe Rivera Polo
14	Susy Sanchez Cristi
15	Francisco Cifuentes Silva
16	Patricio Pastor Howard
17	Francisca Figueroa Alquinta
18	María Loreto Puga
19	Cira Alvear Vargas
20	Paula Lekanda Laban

2.- Que de acuerdo a las actividades de capacitación que se han aprobado desarrollar para el presente año se encuentra el abordar la línea de Creatividad e Innovación, a fin de orientar los esfuerzos en alcanzar los objetivos estratégicos de la BCN, en donde la promoción a la innovación se ha declarado como un valor institucional.

3.- Que el proveedor Asesoría, Consultoría y Capacitación Allan Rainer Urban EIRL Rut N° 76.212.151-4, declara en portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) no tener conflicto de interés para contratar con organismos de la Administración del Estado y Corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, ni poseer deudas o saldos insolutos con sus trabajadores, ni haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, según documentos validados en portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) sin fecha de vencimiento.

4.- Que el proveedor se encuentra en Estado Hábil en el Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) según certificado con fecha de emisión 22 de agosto de 2017.

5.- Que en virtud de lo establecido en el art. 8° letra g) de la Ley N° 19.886, conforme a lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias que proceden en la presenta contratación considerando la cuantía de los productos que asciende \$2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos), no resultando eficiente el uso de recursos físicos y humanos en la realización de un proceso de licitación, según Anexo "Evaluación Costos Eventual

Licitación el Taller de metodología de Innovación y Búsqueda de Oportunidades”, y, por otro lado el costo-oportunidad de un trato directo versus una licitación, en términos de tiempo, es más eficiente y va en directo beneficio de la contratación solicitada y las necesidades de la Institución.

6. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase el trato o contratación directa con el proveedor Asesoría, Consultoría y Capacitación Allan Rainer Urban EIRL Rut N° 76.212.151-4, por el Taller de Metodología de Innovación y Búsqueda de Oportunidades, por un valor de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos.

2.- Apruébase el pago a dicho proveedor, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la Unidad Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ**  
**DIRECTOR**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



  
CBT/FAR/BFC/MAC/MMV/ADL/psm